

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06
10 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Guaranda a los diez días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 09H10, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria sexta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Montero**, Representante de los y las Servidores y los y las Trabajadores; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

AUSENTES: **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de las y los Graduadas y Graduados.

INVITADOS: **Lic. Marco Camacho**, Presidente de la Asociación de Profesores, **Lic. Rolando Viteri Naranjo**, Presidente de la Asociación de Empleados.

Dr. Ulices Barragán; buenos días compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora Secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán; existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta (03) realizada el 20 de marzo de 2018; (04) realizada el 22 de marzo de 2018; y, (05), realizada el 27 de marzo de 2018;
3. Análisis y resolución del Plan de Talento Humano, 2018;
4. Análisis y resolución de la actualización del Manual de Descripción. Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad;
5. Análisis y resolución de los Planes Estratégicos de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

Dr. Ulices Barragán, al tratarse de una sesión extraordinaria, se da por aprobado.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA (03) REALIZADA EL 20 DE MARZO DE 2018; (04) REALIZADA EL 22 DE MARZO DE 2018; Y, (05), REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2018.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (03), 20 DE MARZO, 2018.

El Dr. Carlos Domínguez, el Ing. Ramito Jaramillo, el Ing. Nelson Ing. Monar y la Srta. Viviana García, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 04 - 2018 - 0035

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (03), REALIZADA EL 20 DE MARZO DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

SESIÓN EXTRAORDINARIA (04), 22 DE MARZO, 2018

El Dr. Carlos Domínguez, realiza observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 04 - 2018 - 0036

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (04), REALIZADA EL 22 DE MARZO DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

SESIÓN EXTRAORDINARIA (05), 27 DE MARZO, 2018

El Ing. Ramiro Jaramillo, realiza observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 04 - 2018 - 0037

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (05), REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EXCEPTUANDO LA PARTICIPACIÓN DEL ING. NELSON MONAR Y DEL DR. CARLOS DOMÍNGUEZ"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PLAN DE TALENTO HUMANO, 2018.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (06) 10 DE ABRIL, 2018

Por secretaría se da lectura al oficio VAF-076, del 15 de marzo de 2018, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:..."En vista de que terminaron el periodo los vocales de la Comisión Administrativa; y, siendo de suma importancia que Consejo Universitario trate el Plan de Talento Humano remitido por el Director de este Departamento, adjunto al presente se servirá encontrar el mismo para que se dé el tratamiento respectivo al interior de Consejo".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, doy traslado a la intervención del señor Director de Talento Humano, para que se vaya analizando.

Dr. Carlos Domínguez, la Ley Orgánica de Educación Superior, es clara y le da las facultades a las unidades de talento humano, y este debió primero pasar por la Comisión Administrativa, pero veo que envían directamente a Consejo Universitario, no dije nada al inicio de la sesión pues es extraordinaria y no se puede modificar, se debe agotar las instancias correspondientes, y seguir el debido proceso, lo mismo pasa con los documentos del Departamento de Planeamiento, no pasa por la comisión respectiva.

Ing. Marco Lara, cabe indicar que este Plan de Talento Humano, presentó en fechas anteriores, lastimosamente, está en el oficio que, al no existir vocales de la Comisión Administrativa, no se puede tratar y se pasa directamente al Rectorado para que se trate en Consejo Universitario, cabe indicar que los miembros anteriores habían terminado sus funciones, y no se había convocado para designar a los nuevos miembros de las comisiones.

Ing. Edgar Cargua, buenos días, el Plan de Talento Humano ha sido desarrollado en función de la normativa técnica legal que emite el Ministerio de Trabajo y cualquier información que está relacionada con el número de personas que requiere la institución para el 2018. Aquí están inmersos personal de planta y contratados, en lo que tiene que ver al personal de contrato, ha sido tomada de la resolución de Consejo Universitario de los profesores contratados, están 116, de los cuales están distribuidos en 30 a Tiempo Completo, 65 a Medio Tiempo y 75 a Tiempo Parcial, en relación al distributivo académico aprobado, de esto entiendo ha habido una pequeña variación, también consta la contratación de 49 personas para la planta administrativa, esto corresponde a la contratación del personal de seguridad, que no supera los 300.000 dólares, hay un ahorro de 100.000 dólares a beneficio de la institución, el resto de personal administrativo, específicamente para las unidades académicas y administrativas en donde no tiene personal, por ejemplo en bienestar estudiantil que no tienen médico, se ha contratado mediante servicios profesionales, que se lo ha hecho de esta manera, pues no se puede contratar más personal, hay que llamar a concurso de méritos y oposición para llenar las vacantes, se necesita de dos abogados para el Consultorio Jurídico y para Procuraduría, podría ser un docente de la Facultad de Jurisprudencia para que cumpla horas administrativas, señor Rector, no contamos con jardinero, gasfitero, albañil, ni con personal auxiliar de servicios, se ha venido realizando el trabajo con el personal que tenemos, que no abastece, se necesita tres asistentes para del Departamento de Investigación, esto consta en el Plan de Talento Humano, todo consta en el POA que fue

aprobado por Consejo Universitario, en este Plan de Talento Humano consta que se debe tener en cuenta al personal que se desvinculó de la Universidad, sea por jubilación, renuncia, etc. En este contexto el Plan de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, ha sido elaborado en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados durante el año 2018, contiene información relacionada con: movimientos de servidores de carrera sujeto a la Ley Orgánica de Servicios Público (LOSEP); contratación de 176 personas con relación de dependencia mediante contrato de servicios ocasionales: 116 profesores ocasionales, 5 personas consideradas como personal de apoyo académico (2 técnicos docentes, 3 técnicos de laboratorios), 6 como personal de investigación y 49 para puestos administrativos; creación de puestos para efectuar concursos de merecimientos a fin de titularizar de diez profesores, personal de apoyo académico cinco (5) plazas y 14 plazas vacantes de personal administrativo en 13 puestos de trabajo; finalizar ocho nombramientos provisionales y para el personal que tiene más de cuatro años de servicio en la institución con contrato; así como el pago del beneficio por jubilación a servidores que se desvincularon voluntariamente y por invalidez de la institución durante los años 2016 y 2018; y, jubilación especial por vejez. Para la incorporación de personal se ha considerado la situación económica institucional y el POA aprobado por el consejo Universitario mediante Resolución RCU-01-2018-002 del 8 de enero de 2018 razón por la cual el número de personas a incorporarse con relación de dependencia en los diferentes regímenes laborales y modalidades de relación laboral, son las estrictamente necesarias para que las actividades académicas y administrativas de la institución puedan desarrollar con normalidad”.

Dr. Ulices Barragán, gracias señor director, no sé Dr. Domínguez si está claro ya el por qué se ha traído directamente el tratamiento del Plan de Talento Humano a Consejo Universitario, está la exposición del Ing. Cargua.

Dr. Carlos Domínguez, no me siento conforme sr. Rector con el proceso, pero dada la necesidad institucional, está bien, sí había tiempo de tratar con las nuevas comisiones, tengo una inquietud con la ubicación de las personas, si bien está establecido el número de personas para contratar, pero no está establecido en dónde van a trabajar, por ejemplo, el abogado va a trabajar en Procuraduría y el otro en la Oficina Jurídica pero no sé si es en Guaranda o en San Miguel.

Ing. Edgar Cargua, el abogado es para Guaranda, en el caso de San Miguel, ahí tenemos dos abogados y que tienen experiencia en la defensoría pública, pero lamentablemente aquí en Guaranda no tenemos abogados con mucha experiencia, es por eso que se necesita un abogado.

Dr. Carlos Domínguez, en la página 7, dice para contratos ocasionales de los meses de enero y febrero de 2018, eso está bien?.

Ing. Edgar Cargua, sí, eso era para completar el ciclo que terminó en marzo de 2018, está previsto realizar el concurso de méritos y oposición para los 8 contratos ocasionales.

Dr. Ulices Barragán, es en base a la reforma 135 de la Ley Orgánica de Educación Superior

Dr. Carlos Domínguez, qué pasa con los nombramiento provisionales, aún no se llenan, pero ya se llamó a un concurso y se cayó, ya son muchos años que las personas tienen nombramientos provisionales y eso no es legal.

Dr. Ulices Barragán, pero hay una resolución en la que dice que las persona que tienen nombramientos provisionales deben mantenerse mientras se llame al respectivo concurso.

Ing. Edgar Cargua, el personal de apoyo y administrativo es limitado y nos encontramos con inconvenientes, por ejemplo en la Facultad de Educación van a requerir de profesionales en secretaria, entonces vamos a utilizar a las mismas personas que tenemos en la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Carlos Domínguez, aquí dice creación de puestos, ¿estamos en capacidad de crear nuevos puestos?, ahora, médico general necesariamente debemos tener, dice también un auxiliar de sistemas de software, aquí está trabajando el compañero Wilfrido Serrano, también dice un odontólogo.

Ing. Edgar Cargua, esto por la jubilación de la Dra. Cristina del Pozo.

Dr. Carlos Domínguez, hay puestos que necesariamente tiene que crearse por la ausencia de los compañeros que ya se han jubilado. En el caso del abogado, es para docente o solo para la oficina jurídica y el otro es para Procuraduría, ¿vamos a crear un puesto para la procuraduría?, debemos dar prioridad a la docencia, pienso que mejor sería que un docente tenga carga horaria compartida,

Ing. Edgar Cargua, hay 12 partidas vacantes, vamos a utilizar las partidas y no crear, la normativa legal si consta la creación de puestos.

Dr. Carlos Domínguez, ¿el abogado que solicita es para docente?

Ing. Edgar Cargua, no, es para la oficina jurídica.

Dr. Carlos Domínguez, yo sugeriría que el Abogado contratado puede ser docente y las horas administrativas trabaja en la oficina jurídica.

Ab. Gonzalo Noboa, si es docente ya no puede litigar, es por eso que se debe contratar como abogado específico para la procuraduría.

Dr. Ulices Barragán, alguna otra observación frente al tema

Ing. Ramiro Jaramillo, cuando tuvimos reunión de Comisión Administrativa, no se tomó este tema, pero se habló de la reestructuración, obviamente no voy a hacer observaciones de fondo, habría que revisar de mejor manera, pero quiero hacer observaciones puntuales,

¿el jardinero no necesita ningún apoyo?, él va a tener que trabajar y batirse en toda la universidad, he visto el trabajo del personal de limpieza, les veo desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche, entonces, es un trabajo complejo y arduo, por eso es que cuando hablamos de personal idóneo debemos también tener personal suficiente.

Ing. Edgar Cargua, usted acaba de manifestar una realidad Ing. Jaramillo, para realizar actividades de jardinería, en la matriz, en el Aguacoto y en San Miguel hay una sola persona, imposible que alcance a realizar este trabajo, pero no podemos contratar más personal por falta de dinero, hemos visto el trabajo que hace el jardinero y en la realidad necesitamos siquiera unos tres jardineros más, pero no hay dinero, lo mismo pasa con el personal de servicio, no tenemos lo suficiente, otra cosa es la situación de los compañeros de servicio que muchos por su edad, están enfermos y obligadamente se tiene que reducir las horas de trabajo, entonces este trabajo tiene que pasar a otra persona y aquí viene una descompensación, ahora me he puesto a pensar qué va a pasar cuando ya esté listo el edificio que está junto a la biblioteca, vamos a necesitar más personal, esto es muy preocupante. Esperamos que en el ejercicio fiscal del nuevo año, podamos tener más personal. También hay que decir que en Talento Humano no tenemos un técnico en Talento Humano, en Procuraduría no tenemos personal para esta área, igual en Bienestar Estudiantil no tenemos personal con nombramiento por la falta de recursos económicos.

Ing. Marco Lara, lo que dice el Ing. Cargua es verdad, tenemos que cumplir con indicadores de evaluación, no podemos tener más administrativos que docentes, no podemos pasar el 20% de contratados en relación a los que tienen nombramiento, ahora lo que se debe es llamar a concurso para titularizarlos, otro problema es que, con la contratación de la guardianía, hemos sobrepasado el 20% que nos da la ley, es por eso que no hemos podido pagar ni al gasfitero, ni al jardinero, ni al albañil, cabe mencionar que ojalá el próxima año mejore las condiciones económicas del país y de la Universidad Estatal de Bolívar, para poder seguir dotando del personal necesario idóneo y de apoyo que usted manifiesta Ing. Jaramillo, incluso los señores estudiantes se han quejado de la falta de limpieza, al señor conserje del rectorado se le ha encargado a veces la jardinería, es por ello que hemos conversado con el Decano de la Facultad de Agropecuarias para que los señores estudiantes realicen prácticas y hagan estas actividades.

Dr. Carlos Domínguez, para cubrir el pago del retiro voluntario y jubilación por invalidez necesitan \$114.552,19, como va hacer eso.

Requerimiento económico para cubrir el pago del retiro voluntario y jubilación por invalidez.

No.	TIPO DE DESVINCULACIÓN	No. DE PERSONAS	TOTAL
1	VOLUNTARIA	2	22.364,69
2	INVALIDEZ	3	92.187,50
TOTAL			114.552,19

Ing. Edgar Cargua, en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2018, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución RCU-01-2018-002 del 8 de enero de 2018, se ha presupuestado la cantidad de \$100.000,00 (CIEN MIL 00/100) para cubrir el pago pendiente del beneficio por jubilación a los servidores que se desvincularon durante los años 2016 y 2017; y, el monto requerido para cubrir la totalidad de este beneficio es de \$114.552,19 (ciento catorce mil quinientos cincuenta y dos 19/100), por lo que únicamente se podrá realizar el pago del beneficio por jubilación a cuatro ex servidores, la prioridad para proceder a pagar dicho beneficio se lo determinará considerando: el tipo de desvinculación, la fecha de emisión del informe de calificación de la invalidez definitiva para el trabajo y la fecha de desvinculación”.

Ing. Ramiro Jaramillo, para el tema del electricista y del albañil cómo van a hacer para nombrar.

Ing. Edgar Cargua, todos son con concurso de merecimientos.

Ing. Ramiro Jaramillo, sugiero que el personal que está trabajando con contrato y que cumplen el perfil y han demostrado trabajo eficiente, pienso que en el proceso de reclutamiento, deberían realizar algún formato de reclutamiento para que estas personas que ya vienen laborando, puedan ingresar con nombramiento, sería terrible que después de trabajar mucho tiempo que la Universidad se quede sin ese trabajo.

Ing. Edgar Cargua, lamentablemente la normativa no nos permite hacer esto, nosotros lo que hacemos es subir a la página del Ministerio de Trabajo y son ellos los que hacen este proceso.

Ing. Ramiro Jaramillo, si estoy consciente de aquello, pero se podría elaborar algún mecanismo para que las personas que trabajen aquí puedan ingresar, es decir, que a las personas que han demostrado eficiencia, responsabilidad, se debe dar la oportunidad de ingresar y ser considerados para el nombramiento.

Lic. Rolando Viteri, buenos días, señor Rector estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Ing. Jaramillo, se debe buscar la forma para que sigan trabajando en la Universidad los compañeros que ya tienen más de 4 años, que han cumplido con eficiencia y responsabilidad para tengan estabilidad laboral con el nombramiento.

Ing. Edgar Cargua, con fundamento en lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSEP, se debe efectuar el concursos de merecimientos y oposición para los servidores que trabajan en la institución ininterrumpidamente cuatro años o más con contrato ocasional o cualquier forma permitida por la Ley, para declarar ganadores.

Dr. Ulices Barragán, con este análisis, se aprueba el Plan de Talento Humano, señora Secretaria, que se revise el documento y se rectifique.

RCU - 04 - 2018 - 0038

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE TALENTO HUMANO 2018"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD.

Por secretaría se da lectura al oficio CA-001, del 03 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:..."El Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, con oficio 204 de fecha 16 de marzo de 2018 presenta la actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad, con el fin de que sea tratado al interior de la Comisión Administrativa de la Universidad. Luego del análisis respectivo en sesión de fecha jueves 29 de marzo de 2018, los señores Miembros llegan a la siguiente resolución: **RESOLUCIÓN:** sugerir a Consejo Universitario, apruebe la actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Ing. Marco Lara, para esta actualización ya se reunió la Comisión Administrativa con sus nuevos miembros, lo que sugiero es que se vaya analizando, no todo el documento sino más bien solo las modificaciones que se hicieron, para ser un poco más ágiles.

Ing. Edgar Cargua, la Contraloría General del Estado, mediante acuerdo No. 041-CG-2016, emite el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, es verdad lo que dice el Ing. Lara, solamente se modificaron algunos puestos de trabajo, es decir se cambiaron la denominación de los puestos, como por ejemplo: Analista de Administración de Bienes 3 y Analista de Administración de Bienes 1, por las de Analista de Administración de Bienes y Existencias 3 y Analista de Administración de Bienes y Existencias 1; se deja sin efecto los puestos de Analista de Control de Existencias 3 y Analista de Control de Existencias 1, otro aspecto que hay que tomar en consideración son los cambios que se han realizado con la aprobación del Manual de Gestión por Procesos, por ejemplo para operativizar los procesos académicos, se ha creado un analista académico, no se ha creado ningún analista, solamente está el Ing. Daniel Rosillo que viene colaborado al igual que el Lic. Wilfrido Serrano en el Vicerrectorado Académico y de Investigación, también se ha cambiado la denominación de evaluadores por la de analistas de evaluación, se ha cambiado el jefe de transporte por analista de transporte 1, el artículo 17 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior determina que se considera personal de apoyo académico a los Técnicos Docentes, Técnicos de Investigación, Técnicos de Laboratorio; y, Ayudantes de Docencia y de Investigación; a fin de garantizar el desarrollo práctico de la investigación generativa y formativa, los aprendizajes prácticos y de laboratorio; así como la tutoría de prácticas pre profesionales fortalecen el apoyo académico, se requiere: crear los puestos de Técnico Docente y Técnico

SESIÓN EXTRAORDINARIA (06) 10 DE ABRIL, 2018

de Laboratorio; dejar sin efecto el puesto de Analista de Laboratorio. En reunión de Trabajo con el personal del CRAI (Biblioteca) y de Cultura se acordó:

- Cambiar la cuarta actividad del puesto Instructor de Arte: "Establece vínculos interinstitucionales y con la colectividad, para impulsar el fortalecimiento e intercambio cultural entre grupos diversos" por *"Participa en eventos culturales representando a la Universidad Estatal de Bolívar, con el propósito de fortalecer los vínculos interinstitucionales"*.
- Cambiar la tercera actividad del puesto Asistente de Documentación e Información Física y Digital: "Codifica la documentación física y digital, para conocer su ubicación en forma ágil y oportuna" por *"Restaura el material bibliográfico y documentos, con el fin de mantenerlos en condiciones adecuadas"*.

Modificar la primera y segunda actividad del puesto Analista de Información Documental y Digital 1: Realiza análisis, clasificación, catalogación, indización del material bibliográfico digital y documental, para que el usuario los ubique en forma ágil y oportuna por "Efectúa el análisis, clasificación, catalogación, indización del material bibliográfico físico, digital y documental, para que el usuario los ubique en forma ágil y oportuna"; e "Ingresa información bibliográfica y documental a la unidad de información institucional, tesis, trabajos de investigación, artículos científicos y ponencias al repositorio digital nacional (DSPACE), con el fin de mantenerla actualizada" por *"Ingresa información bibliográfica y documental a la base de datos de la unidad de información institucional; así como tesis, trabajos de titulación, artículos científicos y ponencias al repositorio digital nacional (DSPACE), con el fin de mantenerla actualizada"*.

Modificación del rol del puesto Médico General.- El Médico debe ser el responsable del proceso Bienestar Estudiantil, razón por la cual el rol de este puesto que actualmente es ejecución de procesos debe ser cambiado por el de ejecución y coordinación procesos. Por las razones expuestas se sugiere al Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, autorice la actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar, aprobado mediante Resolución Nro. RCU-11-2017-0087, del 30 de noviembre de 2017.

Dr. Ulices Barragán, gracias Ing. Cargua, en consideración compañeros el punto, alguna observación.

Ing. Ramiro Jaramillo, en el documento, en la página 7 estos procesos habilitantes de apoyo, ¿está bien toda esa denominación allí? Este es un tema imprescindible para la Universidad. A partir de esto aspiramos en que el trabajo de la Universidad no se base en funciones, es hora de que se empiece a trabajar por resultados y eso nos va a permitir mejorar de manera importante.

Lic. Rodrigo Monteros, ya habíamos tenido la sesión sobre esta actualización, quiero agradecer por la aprobación de este manual, lo que dice el Ing. Jaramillo es verdad, todos los que estamos incluidos en este manual, tenemos nuestras funciones y debemos cumplirlas, para eso creo que va a haber una evaluación por procesos y cada persona va a responder de acuerdo a sus funciones, la otra situación es, que, ya está aprobado este manual, ahora, cuál es el siguiente paso para que este manual vaya al Ministerio de Finanzas o al de Trabajo?, un grupo de compañeros tienen una incidencia económica en base a este manual, por eso quiero preguntar al señor Vicerrector Administrativo Financiero o el Director de Talento Humano.

Ing. Edgar Cargua, son USD 142.000, con esto nos va a permitir ubicar al personal, el Ministerio de Finanzas nos va a pedir el Manual de Clasificación de Puestos, para aprobar.

Ing. Marco Lara, compañeros el tema es Actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar, falta la clasificación de puestos del personal, indudablemente esto es muy importante para la clasificación, esto es la homologación, hay personal que desempeña el mismo cargo, funciones, pero con diferente remuneración.

Ing. Ramiro Jaramillo, esto no está hecho a medida de las personas, si no de la institución.

Dr. Ulices Barragán, hay que indicar que aquí si está considerado el voto del representantes de los Empleados, por ser un tema administrativo.

RCU - 04 - 2018 - 0039

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y SU RESPECTIVO INFORME"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

Por secretaria se da lectura al oficio 389-DP-UEB del 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe B. Director del Departamento de Planeamiento, que dice:..."*Luego de expresar un cordial saludo, en atención a su sumilla en oficio 01318-17-DFCAGEI-UEB, del 22 de noviembre de 2017, firmado por el Doctor Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, remito el informe del "Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática 2017 - 2021", de acuerdo con los siguientes parámetros:*

- *MISIÓN: En concordancia con la misión de la Universidad Estatal de Bolívar.*
- *VISIÓN: En concordancia con la visión de la Universidad Estatal de Bolívar.*

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Alineados a los objetivos estratégicos de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VALORES:** Alineados a los valores de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PRINCIPIOS:** Alineados a los principios de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PROPUESTA ESTRATÉGICA:** Cumple y acorde a la realidad del contexto.
- **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Satisfactorio y acorde al Plan Nacional del Buen Vivir.

Por lo expuesto, el Plan Estratégico antes indicado sugiero sea aprobado en Consejo Universitario”.

Dr. Ulices Barragán, para analizar estos Planes Operativos, se ha invitado al Ing. Víctor Hugo Quizhpe, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Director del Departamento de Planeamiento, él va a exponer el Informe del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Administrativas 2017-2021.

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, explica la planificación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Dr. Ulices Barragán, gracias Víctor Hugo, en consideración compañeros la exposición sobre el Plan Estratégico de la Facultad.

Ing. Marco Lara, por la fecha que consta en el documento, no habría problema al estar aprobando el Plan Estratégico 2017- 2021?

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, este trabajo se realizó en octubre del 2017, y no habría ningún inconveniente, en Consejo Directivo de la facultad se aprobó en ese año, ahora, si cambiamos las fechas, habría que cambiar muchos datos, por ejemplo el número de estudiantes.

Ing. Marco Lara, otra cosa, la misión y la visión de la Facultad de Ciencias Administrativas debe estar siempre de acuerdo a la misión y visión de la Universidad Estatal de Bolívar, usted sabe que en los indicadores de evaluación tiene la misión y visión de la Universidad y sobre eso vienen a evaluar, entonces debemos tener muy claro todas estas cosas que se debe cumplir.

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, si está de acuerdo con la misión y visión de la Universidad, lo único que se aclararía son las áreas, la misión guarda estrecha relación con la de la Universidad Estatal de Bolívar, obviamente la visión, si nos damos cuenta, la de la Universidad es bastante cerrada, se dice que la visión debe ser amplia, pero nuestra visión solo la primera parte es amplia, en la visión de estos planes la vamos a cumplir con la realización de ciertas actividades.

Ing. Marco Lara, porque todo esto deben conllevar al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad Estatal de Bolívar.

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, nosotros establecimos los objetivos estratégicos, estos no son otra cosa, como hacer real la misión, es decir cómo hago para que la misión se cumpla, es por eso que nosotros tenemos nuestros propios objetivos estratégico y están alineados al Plan Nacional de Desarrollo. Cada facultad debe tener su misión, pero no tiene que ser igualita a la de la Universidad Estatal de Bolívar, claro está que tiene que ir de la mano.

Dr. Ulices Barragán, alguna otra observación sobre este tema compañeros.

Dr. Carlos Domínguez, una pregunta, si es para cumplir planes, no se tiene que tomar en cuenta dentro de los objetivos estratégicos, los objetivos que están dentro de los rediseños? pienso que se debe alinear los objetivos estratégicos de la carrera.

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, debemos hablar de dos cosas, una cosa son los objetivos estratégicos de la carrera como tal, otra cosa son los objetivos que encontramos en los rediseños que son direccionados al logro de los resultados de aprendizaje, es decir que te permitan demostrar el cumplimiento de las actividades de aprendizaje.

Dr. Carlos Domínguez, esto tiene que tener vinculación con el objetivo estratégico 1.

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, el Objetivo Estratégico 1, manifiesta:..."mejorar la formación profesional de los estudiantes mediante la actualización curricular, el perfeccionamiento docente e innovación tecnológica". El Objetivo Estratégico 2, dice:..."Fortalecer la generación de conocimientos mediante la investigación formativa y generativa articulada con la planificación nacional". El objetivo Estratégico 3, dice:..."Contribuir al desarrollo nacional mediante la transferencia de conocimientos y tecnología".

Ing. Ramiro Jaramillo, de lo que he escuchado, ya no amerita que haga algunas puntualizaciones, sin embargo, no voy a dejar de mencionar algo. Tengo entendido que básicamente este trabajo, que no hay que desmerecerlo, de alguna manera es una salida a corto plazo para que las facultades tengan respuesta a estos requerimientos, lo que me preocupa es a mediano plazo, qué va a pasar cuando este ya termine, esto nos llama a la reflexión, es decir, cada una de las autoridades de las facultades deben ponerse a trabajar en esto, cada facultad debe manejar un esquema para la evaluación, no siempre va a estar planeamiento para hacer cada año estas planificaciones. Quiero hacer algunas reflexiones, una de las cosas que obviamente deben haber trabajado, es que se haya tomado en cuenta el tiempo para este trabajo, no sé si se ha requerido que haya más tiempo con los docentes, porque tengo entendido que este trabajo se hizo con solo dos estudiantes, no sé hasta qué punto estos criterios de los estudiantes sean pegados a la realidad, con esto no quiero desmerecer este trabajo, tal vez como sugerencia, en las matrices que se ha trabajado, siempre al final de estas, consta el análisis de lo que significa el resultado que arrojan estas matrices, para poner claridad en esto, la Universidad de Quevedo está en la B, pregunto Víctor, no sé hasta qué punto son reales los resultados de la de Quevedo, que está en mayor categoría que la nuestra y la otra que es parte de las recomendaciones, sugiero que en el análisis, amerita mayor explicación, ejemplo, el 378 que habla de la UEB vs el 358 que habla de competencia, qué significa cualitativamente esto de las matrices, de tal manera

que el lector tenga más entendimiento de los resultados, esta es la sugerencia, insisto para que las personas que no tengan mucho conocimiento de esto puedan entender, la última pregunta, para el análisis de las competencias se hizo encuestas?.

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, si se levantaron encuestas, no tantas, pero si se levantaron encuestas a nivel de las Universidades, la participación de los estudiantes en cada uno de los trabajos fue de tres por cada uno de los proyectos, pero en los talleres participaron muchos estudiantes. Esos son los resultados que están constando acá. En cuanto a la calificación de la Universidad de Quevedo, hay que observar la ubicación de las universidades y la de Bolívar es la más cercana, la de Quevedo está un poco más lejos, la de Santa Elena es la que más bajo puntaje obtuvo, pues es la más lejana. Se trató de que los resultados sean los más reales y los objetivos posibles, la Universidad Estatal de Bolívar saco una Evaluación de 0.4 en relación a la Universidad Técnica de Quevedo.

Ing. Ramiro Jaramillo, cuando hablo de analizar, digo que se debe incrementar un poco en la parte cualitativa. En cuanto a las matrices siempre van a tener una fuerte dosis de subjetividad, y es aquí con este ejemplo, solamente dejo para la reflexión. Las autoridades actuales de las Facultades, unos manejarán algo sobre el tema y otros nada, por eso decía que ojalá llegemos a un buen sitio el día de mañana. Termine recalando que es de felicitar el trabajo que han hecho en el Departamento de Planeamiento y todo el equipo de trabajo. Esto va a ser un aliciente en cada una de las facultades.

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, gracias por sus palabras Ing. Jaramillo, las autoridades de las Facultades deben trabajar con 4 parámetros que son, 1 trabajen, 2 planifiquen, 3 ejecuten, 4 evalúen, estas son herramientas para el buen desarrollo de las Facultades y de la institución.

Ing. Ramiro Jaramillo, dos cosas en función de lo que dice Víctor: si las autoridades de turno no están en sintonía, no sé qué va a pasar, el Consejo Provincial en el año 1993, tuvo 5 trabajos con expertos dentro y fuera del país para elaborar los planes estratégicos, realizado el trabajo, no se aplicó ni el título, eso significa que no se planificó. La segunda que, existiendo el documento se archivó. Este Plan Estratégico debe convertirse en un instrumento de trabajo para todas las carreras de las Facultades y poder ser más eficientes.

Dr. Carlos Domínguez, lo que hay que sugerir es que estas planificaciones vayan a todas las facultades, cada una de ellas debe tener estas planificaciones, este debe ser el instrumento que nos permita ser más eficiente y que se cumplan en las facultades, y no nos pase lo que pasó en el 2017, por ejemplo en mi facultad, se cumplió apenas en un 60%, aspiramos que este plan sirva de modelos para el resto de las facultades, y que se haga cada tres meses la evaluación.

Dr. Ulices Barragán, lo que queremos es que, una vez aprobado, este plan estratégico se cumpla, el resto de facultades, a fuerza, deben empezar a elaborar, no sé si el Ing. Quizhpe empiece en las otras facultades a capacitar para que puedan elaborar el plan estratégico.

Lic. Marco Camacho, buenos días, me uno a las palabras de felicitaciones por el trabajo realizado por el equipo del Departamento de Planeamiento, si bien es cierto este plan estratégico sirve para fortalecer a la Facultad de Ciencias Administrativas y cumplir con los objetivos estratégicos como son trabajar, planificar, ejecutar y evaluar todas las actividades que realiza la Facultad, mi pedido sería señor Rector, que sí podrían hacer el Plan Estratégico para el Departamento de Cultura Física, es muy importante para el buen desarrollo de la Universidad Estatal de Bolívar.

Ing. Nelson Monar, me sumo a las felicitaciones y estoy de acuerdo con el Dr. Domínguez, de que este Plan Estratégico se realice para todas las Facultades, y sirva para un mejor desarrollo institucional, con este modelo pienso que se va a hacer más fácil para las facultades y empezar a planificar. Si es factible darnos el modelo o esquema para poder realizar estos planes estratégicos.

RCU - 04 - 2018 - 0040

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

Por secretaría se da lectura al oficio 393-DP-UEB del 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe B. Director del Departamento de Planeamiento, que dice:..."Luego de expresar un cordial saludo, en atención a su sumilla en oficio 01320-17-DFCAGEI-UEB, del 22 de noviembre de 2017, firmado por el Doctor Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, remito el informe del "Plan Estratégico 2017-2021 para la Carrera de Contabilidad y Auditoría", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **MISIÓN:** En concordancia con la misión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VISIÓN:** En concordancia con la visión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Alineados a los objetivos estratégicos de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VALORES:** Alineados a los valores de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PRINCIPIOS:** Alineados a los principios de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PROPUESTA ESTRATÉGICA:** Cumple y acorde a la realidad del contexto.
- **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Satisfactorio y acorde al Plan Nacional del Buen Vivir.

Por lo expuesto, el Plan Estratégico de la carrera de Contabilidad y Auditoría sugiero sea aprobado en Consejo Universitario".

RCU - 04 - 2018 - 0041

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021, DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

14

Por secretaría se da lectura al oficio 394-DP-UEB del 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe B. Director del Departamento de Planeamiento, que dice:..."Luego de expresar un cordial saludo, en atención a su sumilla en oficio 01319-17-DFCAGEI-UEB, del 22 de noviembre de 2017, firmado por el Doctor Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, remito el informe del "Plan Estratégico 2017-2021 para la Carrera de Administración de Empresas", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **MISIÓN:** En concordancia con la misión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VISIÓN:** En concordancia con la visión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Alineados a los objetivos estratégicos de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VALORES:** Alineados a los valores de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PRINCIPIOS:** Alineados a los principios de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PROPUESTA ESTRATÉGICA:** Cumple y acorde a la realidad del contexto.
- **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Satisfactorio y acorde al Plan Nacional del Buen Vivir.

Por lo expuesto, el Plan Estratégico de la carrera de Administración de Empresas sugiero sea aprobado en Consejo Universitario".

RCU - 04 - 2018 - 0042

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

Por secretaría se da lectura al oficio 391-DP-UEB del 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe B. Director del Departamento de Planeamiento, que dice:..."Luego de expresar un cordial saludo, en atención a su sumilla en oficio 01324-17-DFCAGEI-UEB, del 22 de noviembre de 2017, firmado por el Doctor Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, remito el informe del "Plan Estratégico 2017-2021 para la Carrera de Mercadotecnia", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **MISIÓN:** En concordancia con la misión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VISIÓN:** En concordancia con la visión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Alineados a los objetivos estratégicos de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VALORES:** Alineados a los valores de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PRINCIPIOS:** Alineados a los principios de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PROPUESTA ESTRATÉGICA:** Cumple y acorde a la realidad del contexto.
- **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Satisfactorio y acorde al Plan Nacional del Buen Vivir.

Por lo expuesto, el Plan Estratégico de la carrera de Mercadotecnia sugiero sea aprobado en Consejo Universitario".

RCU - 04 - 2018 - 0043

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021, DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

Por secretaria se da lectura al oficio 392-DP-UEB del 28 de noviembre de 2017 suscrito por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe B. Director del Departamento de Planeamiento, que dice:..."Luego de expresar un cordial saludo, en atención a su sumilla en oficio 01323-17-DFCAGEI-UEB, del 22 de noviembre de 2017, firmado por el Doctor Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, remito el informe del "Plan Estratégico 2017-2021 para la Carrera de Comunicación", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **MISIÓN:** En concordancia con la misión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VISIÓN:** En concordancia con la visión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Alineados a los objetivos estratégicos de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VALORES:** Alineados a los valores de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PRINCIPIOS:** Alineados a los principios de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PROPUESTA ESTRATÉGICA:** Cumple y acorde a la realidad del contexto.
- **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Satisfactorio y acorde al Plan Nacional del Buen Vivir.

Por lo expuesto, el Plan Estratégico de la carrera de Comunicación sugiero sea aprobado en Consejo Universitario".

RCU - 04 - 2018 - 0044

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021, DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

Por secretaria se da lectura al oficio 390-DP-UEB del 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe B. Director del Departamento de Planeamiento, que dice:..."Luego de expresar un cordial saludo, en atención a su sumilla en oficio 01321-17-DFCAGEI-UEB, del 22 de noviembre de 2017, firmado por el Doctor Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, remito el informe del "Plan Estratégico 2017-2021 para la Carrera de Software", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **MISIÓN:** En concordancia con la misión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VISIÓN:** En concordancia con la visión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Alineados a los objetivos estratégicos de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VALORES:** Alineados a los valores de la Universidad Estatal de Bolívar.

16

- **PRINCIPIOS:** Alineados a los principios de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PROPUESTA ESTRATÉGICA:** Cumple y acorde a la realidad del contexto.
- **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Satisfactorio y acorde al Plan Nacional del Buen Vivir.

Por lo expuesto, el Plan Estratégico de la carrera de Software sugiero sea aprobado en Consejo Universitario".

RCU - 04 - 2018 - 0045

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021, DE LA CARRERA DE SOFTWARE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

Por secretaria se da lectura al oficio 394-DP-UEB del 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe B. Director del Departamento de Planeamiento, que dice:..."Luego de expresar un cordial saludo, en atención a su sumilla en oficio 01322-17-DFCAGEI-UEB, del 22 de noviembre de 2017, firmado por el Doctor Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, remito el informe del "Plan Estratégico 2017-2021 para la Carrera de Turismo", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **MISIÓN:** En concordancia con la misión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VISIÓN:** En concordancia con la visión de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Alineados a los objetivos estratégicos de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **VALORES:** Alineados a los valores de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PRINCIPIOS:** Alineados a los principios de la Universidad Estatal de Bolívar.
- **PROPUESTA ESTRATÉGICA:** Cumple y acorde a la realidad del contexto.
- **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Satisfactorio y acorde al Plan Nacional del Buen Vivir.

Por lo expuesto, el Plan Estratégico de la carrera de Turismo sugiero sea aprobado en Consejo Universitario".

RCU - 04 - 2018 - 0046

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021, DE LA CARRERA DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

Se da por terminada la sesión siendo las 12h20 y para certificar lo actuado, firman:

DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE

AGB/LAM



Angelica Gaibor Becerra
ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL



SESIÓN EXTRAORDINARIA (06) 10 DE ABRIL, 2018

17